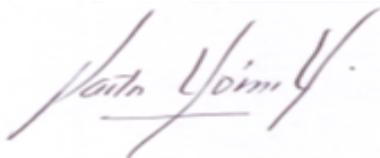


CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO POR COSTAS promovido, a través de abogado, por la señora NINI YOHANA LOPEZ AGUIRRE, frente al señor CARLOS AUGUSTO MEJÍA GONZALEZ informándole que varios de los bancos oficiados respondieron a la medida cautelar decretada en otrora. Sírvase proveer. Manizales, 13 de octubre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

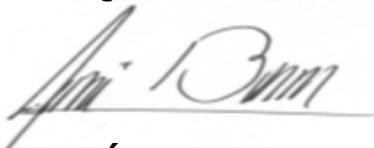
Auto de Sustanciación: 526

Radicado N° 2023-00019

Visto el informe secretarial anterior se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la respuesta a la medida cautelar que hicieran los bancos oficiados BBVA y COOMEVA.

Respecto de lo solicitado por el banco BBVA, será respondido mediante oficio, como consecuencia del auto que se dictó el día de hoy en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873d60e4b2410b482531ec0802da4bdf4269dc67f397d9b8132e97a90369bfe1**

Documento generado en 13/10/2023 05:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>